



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. 439 2018

“Por medio del cual se dispone aceptar una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción, y se dictan otras disposiciones”

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio GOBOL-18-044145 de fecha 23 de Octubre de 2018, la Doctora LILIBETH AGUILERA PUA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.798.613, presentó renuncia irrevocable en el empleo Director Técnico, Código 009, Grado 02, asignado al Dirección de Gestión Territorial Sur de Bolívar de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial de la Gobernación de Bolívar.

Que por lo expuesto se procederá a aceptar la renuncia presentada por la Doctora LILIBETH AGUILERA PUA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.798.613, en el empleo Director Técnico, Código 009, Grado 02, asignado al Dirección de Gestión Territorial Sur de Bolívar de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial de la Gobernación de Bolívar, de igual manera se procederá a declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación.

Que en consecuencia en la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, se genera una vacante definitiva en el empleo Director Técnico, Código 009, Grado 02, asignado al Dirección de Gestión Territorial Sur de Bolívar de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial de la Gobernación de Bolívar, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida de la Doctora MONICA PATRICIA MARSIGLIA MARTINEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.066.046, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental N° 58 de 2017, para el desempeño del empleo Director Técnico, Código 009, Grado 02, asignado al Dirección de Gestión Territorial Sur de Bolívar de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptase la renuncia presentada por la LILIBETH AGUILERA PUA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.798.613, en el empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 02, asignado al Dirección de Gestión Territorial Sur de Bolívar de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese la vacancia absoluta en el empleo Director Técnico, Código 009, Grado 02, asignado al Dirección de Gestión Territorial Sur de Bolívar de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrase con carácter ordinario a la Doctora MONICA PATRICIA MARSIGLIA MARTINEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.066.046, en el empleo Director Técnico, Código 009, Grado 02, asignado al Dirección de Gestión Territorial Sur de Bolívar de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los


ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ
Gobernadora (E) de Bolívar

23 OCT. 2018